



AFILIADA A:

- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

San Salvador, 19 de marzo de 2020

Licenciada
MARIA JOSE TAMACAS GUERRA
Oficial de Información INDES
Presente.

Estimada Licenciada Tamacas:

Me refiero a su nota de fecha 13 de marzo del corriente año por medio de la cual hace del conocimiento al Comité Ejecutivo de esta Federación que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES ha recibido un requerimiento de información de acuerdo a lo establecido en el Art.69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, según se detalla en el mismo así:

- 1) Número de procedimientos administrativos tramitados por las Diferentes Comisiones Disciplinarias de las Federaciones y Asociaciones Deportivas; según el Art.87 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, letra h) por discriminación hacia las mujeres en el deporte salvadoreño durante los años 2018, 2019 y 2020.

Sobre esta petición, cabe señalar que la disposición legal expresada por el solicitante no está contemplada en la Ley General de los Deportes de El Salvador, vigente a partir del 25 de febrero del corriente año; no obstante en la Federación Salvadoreña de Fútbol, la Comisión Disciplinaria de la Institución NO se ha tramitado diligencias por DISCRIMINACION hacia mujeres del deporte durante los años 2018, 2019 y 2020.

- 2) Resolución final de algún procedimiento administrativo tramitado por cualquier Comisión Disciplinaria de cualquiera de las Federaciones y Asociaciones Deportiva a causa de, discriminación hacia la mujer en el deporte durante 2018-2020

Al no existir procedimientos tramitados en el seno de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Fútbol relacionado con la DISCRIMINACION hacia mujeres



AFILIADA A:

- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

del deporte durante los años 2018, 2019 y 2020; consecuentemente, **NO EXISTEN**
Resoluciones emitidas por la Comisión Disciplinaria.

Oportuna es la ocasión reiterar las muestras de consideración y estima.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Ernesto Pérez Guerrero", is written over the printed name and extends upwards into the text above.



LIC. LUIS ERNESTO PÉREZ GUERRERO
Secretario General